



FECHA: 16/05/2025

HORA: 17:30

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº2.9

DECISIÓN Nº8

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Director de Carrera**
Jefe Técnico

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Jefe Técnico de la prueba a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes siguientes:

- Control de vestimenta de Pilotos y Copilotos.
- Marcaje, Recepción y verificación de neumáticos.
- Control de medidas de seguridad durante el transcurso de la prueba.
- Control en tramos de enlace.
- Pesaje de vehículos durante el transcurso de la prueba.
- Control de precintos durante el transcurso de la prueba.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

El Colegio de Comisarios Deportivos solicita informe de verificaciones a la finalización de la prueba.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Juan José Santana Hdez.
Presidente CC.DD

D. Pablo Estévez Hernández
Comisario Deportivo

D. José A. Batista Falcón
Comisario Deportivo